

San José, viernes 20 de diciembre de 2019

Señor
Marco Antonio Bermúdez Alvarado
Auditor Interno
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Estimado señor:

De acuerdo con las directrices de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta No. 131 del 07-07-2005, que entre otras cosas señalan:

“V. Que por su parte, el inciso e) del artículo de la Ley General de Control Interno, estable que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del mismo al ente u órgano respectivo a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.”.

Así mismo, la “Directriz para elaborar el Informe de fin de gestión” emitida por la Dirección Administrativa mediante oficio CBCR-021967-2012-DAB-00358 del 29-06-2012.

Se remite copia según lo normado para el cumplimiento del punto 8) de las directrices En lo que sigue procedo a rendir mi informe final de gestión como recargo de funciones - por un periodo determinado- del Auditor en la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Silvia Céspedes Araya
Profesional Administrativo III
Auditoría Interna

C.c.: Srta. Wendy Susana Maroto Solórzano – Unidad Talento Humano
Sr. Héctor Chaves León – Director General

INFORME DE FIN DE GESTIÓN
AUDITORIA INTERNA DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Silvia Céspedes Araya

Diciembre 2019

**INFORME DE FIN DE GESTIÓN
AUDITORA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**

PRESENTACIÓN

De conformidad con el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, D-1-2005-CO-DFOE, publicadas en La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005, mediante resolución N° R-2005. Así como la “Directriz para elaborar el Informe de fin de gestión” emitida por la Dirección Administrativa mediante oficio CBCR-021967-2012-DAB-00358 del 29-06-2012.

Me permito presentar el informe final de gestión en cumplimiento lo acordado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos en la Sesión 0148 del 27 de setiembre de 2019 con el “Acuerdo I “...inciso 1. Prorrogar hasta el 18 de noviembre del 2019 inclusive, el recargo de las funciones del Auditor Interno a la señora Silvia Céspedes Araya, en razón de que la incapacitación del señor Marco Antonio Bermúdez Alvarado fue extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social hasta esa fecha...”

No obstante, con el oficio AIB-021-2019 el Auditor Interno le informó al Consejo Directivo sobre su incapacidad y recomendó que la funcionaria “...Silvia... asuma la responsabilidad de la Auditoría Interna mientras dure el plazo de mi incapacidad...”. Por esta razón desde ese momento asumí dicha responsabilidad.

El propósito de este informe es el de rendir cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo mi responsabilidad, como uno de los medios para garantizar la transparencia de mis actuaciones durante el desempeño de mis funciones y para que el Auditor Interno del Benemérito cuente con información relevante relacionada con las funciones que efectúe en recargo de dicho puesto durante el periodo asignado.

Resultados de la Gestión

1. Labor sustantiva de la división

En cumplimiento de lo que establece la Ley General de Control Interno, Ley No.8292¹, la Auditoría mediante plan de trabajo establece la planificación de los diferentes estudios tomando en cuenta la valoración de los riesgos y el marco legal existente. Todos los estudios que se desarrollen estarán apegados a los objetivos y estrategias establecidos por la Auditoría Interna.

Durante mi gestión todas las labores de la Auditoría se efectuaron apegadas a la normativa, los resultados de dichas labores se detallan en los siguientes apartados del presente informe.

2. Cambios en el entorno

Mediante la aprobación de la Ley de Modernización del Mercado de Seguros², se incluyó la reforma integral de la Ley del Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros No. 8228³ (Artículo 154); asimismo, con la modificación incluida en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” (Artículo 53)⁴ se otorgó al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el carácter de órgano con desconcentración máxima del Instituto Nacional de Seguros.

También se tiene la Ley 8292 “Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”.

La Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos fue creada con base en lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley No. 8228, “Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos”, así como la modificación incluida en la Ley 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, Artículo 53 y el Artículo 20 de la Ley 8292, “Ley General de Control Interno”.

Desde su inicio ha procurado coadyuvar con la Administración para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, para proporcionar a la sociedad una seguridad razonable de que los fondos públicos administrados y la actuación del Jefe y del resto de los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos se ejecutan de conformidad con sanas prácticas y la normativa aplicable.

Labor que durante mi gestión se refleja en los estudios de control interno emitidos, en las reuniones efectuadas con las diferentes dependencias.

¹ Ley No. 8292 del 31-07-2002, publicada en La Gaceta 169 – Miércoles 04 de setiembre del 2002.

² Publicada en el diario oficial la Gaceta, el 30 de octubre del 1924.

³ Publicada en el diario oficial la Gaceta, el 22 de julio del 2008.

⁴ Publicada en el diario oficial la Gaceta, el 07 de agosto del 2008, el artículo 53 fue modificado el 19 de marzo de 2002.

3. El sistema de control interno.

Las acciones de mejoramiento de control interno han sido incorporadas en los procesos de la Auditoría Interna, conforme al marco legal y técnico aplicable.

Durante mi gestión se efectuó el estudio de autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del periodo 2018, obteniendo una buena perspectiva por parte de la Administración Superior y los auditados, las sugerencias recibidas fueron incorporadas en el plan de acción.

Adicionalmente se dispone de una estructura organizativa y reglamentaria actualizada, y se mantiene procedimientos, políticas y lineamientos para efectuar una buena gestión.

4. Principales logros de la división según planificación.

Cumplimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna 2019:

Desglose por Actividades por Estudios	
4.1. Responsabilidades de la Dirección General	En Proceso.
4.2. Evaluación de la efectividad en el Sistema de Valoración de Riesgos Institucional y el Sistema Control Interno	En Proceso.
4.3. Evaluación Análisis del Proceso Servicios Financieros	18-11-2019 Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área Gestión de Recursos Económicos, Programa de Presupuesto Ejercicio Económico 2018.
4.4. Evaluación de los Procesos de Talento Humano	Elaboración del Informe.
4.5. Evaluación de los Procesos de Contratación Administrativa.	18-11-2019 Evaluación de Control Interno en la Unidad de Proveeduría.
4.6. Evaluación de los Procesos de Servicios Generales.	En Proceso.
4.7. Evaluación de los Procesos de mantenimiento Vehicular.	Seguimiento de Recomendaciones.
4.8. Evaluación de la Dirección Operativa de Bomberos y actividades relacionadas.	23-07-2019 Evaluación del Control Interno en la Academia Nacional de Bomberos -área de Docencia-.
4.9. Evaluación de la eficiencia de la Administración de Tecnologías de Información y Comunicación.	30-06-2019 Informe de auditoría externa de sistemas de información del Cuerpo de Bomberos.
4.10. Planificación de la Auditoría Interna.	Plan Estratégico 2020-2025 Plan de Trabajo 2020
4.11. Autoevaluación de la Calidad en la Auditoría Interna.	18-11-2019 Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna.
4.12. Capacitación.	Cumplimiento de Plan de Capacitación 2019.
4.13. Seguimiento de las Recomendaciones y Acuerdos del Consejo Directivo.	MSR 01-2019. MSR 02-2019.
4.14. Servicio Preventivo de auditoría en asesorías.	Reuniones Efectuadas en las Notas a los Estados Financieros.
4.15. Autorización y revisión de Libros Legales.	Sustitución de Folios
4.16. Atención de denuncias, relaciones de hechos, solicitudes especiales de la Contraloría General de la República y del Consejo Directivo.	30-09-2019 Estudio especial, atención de denuncia trasladada a la Auditoría Interna por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos mediante el Acuerdo XXI de la Sesión 0137 del 31 de enero del 2019.
4.17. Labores Administrativas de la Auditoría Interna.	Control de Vehículo efectuado, Control de Combustible, se realizó la aplicación del Presupuesto 2019, se incluyeron las facturas exitosamente.

Cumplimiento con el Plan de Capacitación de los funcionarios: Durante mi gestión se cumplió con dicho plan, asistiendo cada funcionario en promedio a cinco capacitaciones todas enfocadas a actualizar y adquirir nuevos conocimientos en aras de trasladar dichos conocimientos a los estudios efectuados por la Auditoría en los diferentes procesos de la institución.

Ejecución presupuestaria: Ver Punto 6. Administración de los recursos financieros. De este mismo informe.

Administración de activos: Se administró de la mejor manera posible los activos asignados a la Auditoría Interna, durante mi gestión ingresaron cuatro nuevos activos y no se trasladó ni dio de baja ningún activo. El inventario de activos a la fecha se remitió mediante correo institucional al área de Control de Bienes.

Talento Humano: durante mi gestión se tuvo la oportunidad de trabajar más de cerca con cada uno de los compañeros de la Auditoría, se establecieron Metas muy altas, y al final se lo logró. Gracias a esfuerzo y dedicación de todos los funcionarios de la Auditoría.

5. Estado de los proyectos más relevantes.

Completar el plan de trabajo casi en su totalidad, confeccionar el plan estratégico para los años 2020-2025 y el plan anual de trabajo de la auditoría para el 2020, realizar el seguimiento de las evaluaciones del PAO y aplicar en su gran mayoría el presupuesto de la auditoría.

6. Administración de los recursos financieros.

Los recursos para el funcionamiento de la Auditoría Interna han sido presupuestados y asignados en forma suficiente para la atención del Plan Estratégico y el Plan Anual de Trabajo, acorde las necesidades de esta para lograr cumplir el grado de cobertura de procesos institucionales del universo auditable definido por la Auditoría Interna.

El presupuesto inicial de la Auditoría fue ¢17.677.813.00; durante mi gestión se efectuaron un traslado y dos modificaciones quedando un presupuesto final de ¢16.077.813.00, a la fecha se ejecutó un total de ¢15.212.456.85, lo cual representa un 95% de ejecución.

7. Sugerencias para la buena marcha de la división.

Durante mi gestión se observó que se puede proyectar el trabajo de la auditoría en aras de desarrollar de la mejor manera todo el plan de trabajo, con el fin de que se pueden trabajar en equipo para el desarrollo ciertos temas y avanzar de una manera eficiente.

8. Observaciones sobre asuntos de actualidad.

Durante mi gestión se trabajó en todos los aspectos ajustados a la normativa aplicable y sus respectivos cambios, en temas tales como:

- Facturas y el 13% del IVA.
- NIC SP, con respecto a su implementación en el área Contable y su respectiva proyección en los Estados Financieros, de acuerdo con la información suministrada.

9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la CGR.

Durante mi gestión no conocí la existencia de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República a esta Auditoría Interna pendientes de cumplir. Adicionalmente, en forma anual se informa al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos y a la Contraloría sobre el estado de las disposiciones del órgano contralor giradas a la Administración y que han sido de conocimiento de la Auditoría Interna.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones giradas por algún otro órgano externo.

Durante mi gestión se efectuó el estudio de los Auditores Externos de Auditoría sobre los sistemas de Información del Benemérito Cuerpo de Bomberos -dicha contratación la efectúa directamente la Auditoría Interna-. Este estudio fue conocido por el Consejo Directivo. A la fecha hay pendientes de cumplir 25 Recomendaciones (16 de informes de periodos anteriores y 9 del informe del presente año).

Por otra parte el Comité Auditoría Corporativo –CAC-, instruyó a la Auditoría para que efectuara un seguimiento al Plan de Acción comunicado por Bomberos en dicho Comité sobre la Carta de Gerencia Estados Financieros Auditados 31 de diciembre 2019. Es importante resaltar que sobre este tema se documentó la gestión que la Administración indicó en su presentación. A la fecha no se ha presentado porque el CAC no ha efectuado dicha Sesión.

11. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones giradas por la AI.

En el caso de la Auditoría por ser esta la que emite las Recomendaciones por medio de los estudios realizados a continuación me voy a referir al seguimiento que se le brindó para el cumplimiento de dichas Recomendaciones por aparte de la Administración de Bomberos:

Se efectuaron cuatro reuniones con la encargada de Planificación –funcionaria responsable del seguimiento de recomendaciones a nivel institucional-, las gestiones realizadas quedaron documentadas mediante las Minutas MSR 01-2019 y MSR 02-2019, a saber:

MSR 01-2019 (18 y 19 setiembre):

Al 18 de setiembre del presente año, se partió de las Recomendaciones incluidas en el "Informe AIB-001-2019 Seguimiento a las Recomendaciones en proceso de los informes de Auditoría Interna emitidos durante los periodos 2010-2018", específicamente "Cuadro No.3 Seguimiento General de Recomendaciones "en proceso" al 31 de diciembre 2018", último informe documentado por el señor Auditor Interno de Bomberos específicamente de las Recomendaciones emitidas directamente por la Auditoría Interna mediante sus informes.

En dichas reuniones participamos todos los funcionarios de Auditoría, cada uno efectuó seguimiento a las recomendaciones que habían emitido como responsables de los informes a su cargo, se consolidó y dieron por cumplidas las que correspondían.

Fecha	No. Informes	No, Recomendaciones por cumplir
Al 19 setiembre 2019 (*)	10	25
Al 18 noviembre 2019 (**) β	2	6
Al 20 diciembre 2019 (***) β	1	4

(*) Incluye un Informe remitido durante mi gestión.

(**) Ambos Informes remitidos durante mi gestión.

(***) Informe efectuado durante mi gestión, finalizado posteriormente y remitido por el señor Auditor.

β Emitidos posterior a la Minuta MSR 01-2019.

MSR 02-2019 (29 y 30 octubre):

Al 29 de octubre del presente año, se explicó a la Encargada de Planificación que la Auditoría partió de las Recomendaciones incluidas en el "Informe AIB-001-2019 Seguimiento a las Recomendaciones en proceso de los informes de Auditoría Interna emitidos durante los periodos 2010-2018", específicamente "Cuadro No.3 Seguimiento General de Recomendaciones "en proceso" al 31 de diciembre 2018". Se validó la información presentada por esta al CAC y se comentó con esta para que realizar los ajustes correspondientes.